

Ref. 168/22 – Personal Técnico láser

BASES ESPECÍFICAS

MODALIDAD CONCURSO OPOSICIÓN

A. PLAZOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

A.1 Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentación de las solicitudes se extenderá desde la publicación del anuncio de la convocatoria en la página web del CLPU hasta el **6 de enero de 2023**.

A.2 Plazos de duración de las fases del proceso

El plazo de duración de la primera fase del proceso de selección, evaluación del cumplimiento de requisitos, será como máximo de un año.

El plazo de duración de la segunda y tercera fase del proceso de selección, oposición y concurso de méritos, será como máximo de un año.

B. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Tribunal de Selección estará integrado por:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidencia	Jefatura área técnica	Jefatura área científica
Secretariado	Personal técnico RRHH	Gerencia
Vocal	Miembro del área técnica	Miembro del área técnica

La presidencia del Tribunal contará con voto de calidad en caso de empate.

C. PUESTO DE TRABAJO, FUNCIONES Y COMPETENCIAS

C.1 Características del puesto de trabajo

El puesto de trabajo se cubrirá mediante un contrato de carácter indefinido.

La categoría laboral y puesto de trabajo será de personal Técnico Láser, perteneciente al Grupo IIB 3.3 de la Tabla Salarial del CLPU.

El salario bruto anual será de 20.406,14 €. Además, se podrá establecer una retribución variable en concepto de complemento por objetivos que podrá llegar hasta un 15% de las retribuciones salariales (salario y pagas extras) anuales percibidas en el propio ejercicio, en función de los resultados de la evaluación anual del desempeño (competencias y logros).

Con carácter general la prestación del servicio será en modo presencial.

Los idiomas de trabajo en el CLPU son el castellano y el inglés, indistintamente.

C.2 Funciones del Puesto de trabajo

El CLPU busca cubrir una plaza de personal Técnico Láser que se integre en el Área Técnica del CLPU, para colaborar en el desarrollo de las tareas que tiene asignada esta área.

Bajo la supervisión del responsable del Área Técnica él/la profesional será responsable del desarrollo de las siguientes funciones técnicas y tecnológicas.

- Colaborar en la instalación, puesta en marcha, mantenimiento, operación y mejora de los sistemas láser del centro
- Participación en proyectos y trabajos de investigación ligados a dichos sistemas.
- Presentación y publicación si procede de dichos trabajos en los marcos de difusión técnica y científica adecuados.
- Dar soporte a usuarios.
- Realización de compras técnicas y formación de nuevos técnicos
- Participar en la redacción de protocolos, procedimientos, instrucciones e informes relacionados con las funciones del puesto de trabajo.
- Colaborar en las tareas asociadas a la seguridad y prevención de riesgos formando parte si fuera el caso de los diversos equipos encargados de la misma.
- Cualquier otra tarea para la que contando con capacitación le sea encargada en el ámbito de sus funciones.
- Podrá ser considerado personal expuesto si así lo requiere la actuación realizada aplicando el Real Decreto 783/2001 de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes

C.3 Competencias del Puesto de trabajo

Las competencias fundamentales del puesto de trabajo son:

- Aprendizaje continuo: aprender y aplicar nuevos conocimientos, informaciones, sistemas y métodos de trabajo que permitan mejorar la eficacia y la eficiencia.
- Flexibilidad y gestión del cambio: modificar el comportamiento para dar respuestas a necesidades cambiantes, reajustando las prioridades de las funciones, adoptando nuevos enfoques y realizando cambios en función de las demandas

- Innovación: aportar ideas y soluciones originales y eficaces de manera diferente a la habitual, para satisfacer las posibles necesidades de los ciudadanos y de la organización, de forma que se mejore la calidad, la eficiencia y/o los resultados de la actividad.
- Trabajo en equipo y colaboración: colaborar y participar en grupos de trabajo para alcanzar unos objetivos comunes. Trabajando de forma eficiente, compartiendo recursos e información.

D. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y SU ACREDITACIÓN

Para participar en esta convocatoria es imprescindible reunir todos y cada uno de los requisitos especificados en las Bases Generales y los que se relacionan a continuación:

R1.- Grado en Físicas, Grado relacionado con ingenierías industriales o con Tecnologías de Telecomunicación relacionado con las funciones indicadas en el apartado C.2.

Forma de acreditación: Fotocopia del título académico o de la certificación académica de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención. Los títulos obtenidos en el extranjero han de encontrarse debidamente homologados.

R2.- Competencia lingüística de inglés, equivalente a un B2 del Marco Común Europeo de referencia¹:

Forma de acreditación: Certificación acreditativa del nivel o acreditación de estancia de al menos un año, en países o centros internacionales en los que el idioma de comunicación sea la lengua inglesa.

Se contemplan las siguientes excepciones a la acreditación documental del requisito de la competencia lingüística exigida:

- a) Las candidaturas que hayan superado las pruebas realizadas en procesos de selección de convocatorias anteriores publicadas por el CLPU con requisitos de igual o superior competencia lingüística quedan eximidos de la acreditación del nivel exigido.
- b) En defecto de acreditación del nivel mediante certificación expedida por un organismo de acreditación o por acreditación de estancia de al menos un año, en países o centros internacionales en los que el idioma de comunicación sea la lengua inglesa, y sólo si el resto de requisitos son cumplidos, se realizará una prueba de competencia lingüística por un organismo externo acreditado con objeto de verificar el alcance del nivel exigido.

⁽¹⁾http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco/cvc_mer.pdf (página 26).

R3.- Competencia lingüística de castellano, equivalente a un B1 del Marco Común Europeo de referencia¹

Para los candidatos cuyo idioma no sea el castellano, se comprobará su nivel a través de la entrevista personal.

E. FASE DE OPOSICIÓN

La puntuación de esta fase será de 60 puntos.

Se realizará mediante una única prueba presencial tipo test que versará sobre la siguiente temática:

- Sistemas láser. (15 puntos)
 - Conceptos básicos de sistemas láser y seguridad asociada
- Conceptos básicos de instalaciones ingenieriles asociadas a este tipo de sistemas (15 puntos)
 - Conceptos básicos de seguridad eléctrica
 - Conceptos básicos de climatización y sistemas de refrigeración
- Conceptos básicos de programación (15 puntos)
 - Labview: Contenidos equivalentes a Core 1
 - Matlab y Python: nivel usuario
 - Linux: nivel usuario
- Conceptos básicos de electrónica (15 puntos)
 - Electrónica analógica
 - Electrónica digital

Para superar esta fase se requiere alcanzar una puntuación mínima de 18 puntos.

F. FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS

La puntuación de esta fase será de 40 puntos

Se valorarán los siguientes méritos:

Méritos profesionales:

La puntuación máxima de los méritos profesionales será de 32 puntos.

M1.- Experiencia profesional en programación de aplicaciones para control de equipos

Puntuación máxima: 16 puntos

Criterio de Valoración:

- 4 puntos por cada año de experiencia en puestos de igual o similar naturaleza en entidades pertenecientes al Sector Público institucional estatal.
- 4 puntos por cada año de experiencia en puestos de igual o similar naturaleza en el resto del Sector Público.

Las fracciones superiores a medio año se computarán por exceso y las iguales o menores a seis meses se computarán por defecto.

Forma de acreditación: Informe de vida laboral, contratos de trabajo, cartas de referencias, certificado de servicios a los que deberá unirse una memoria descriptiva de la experiencia profesional. La extensión máxima para esta memoria descriptiva será de una página a doble cara (tamaño de letra Arial 11 o equivalente).

M2.- Experiencia profesional en desarrollo electrónico de productos tecnológicos

Puntuación máxima: 16 puntos

Criterio de Valoración:

- 4 puntos por cada año de experiencia en puestos de igual o similar naturaleza en entidades pertenecientes al Sector Público institucional estatal.
- 4 puntos por cada año de experiencia en puestos de igual o similar naturaleza en el resto del Sector Público.

Las fracciones superiores a medio año se computarán por exceso y las iguales o menores a seis meses se computarán por defecto.

Forma de acreditación: Informe de vida laboral, contratos de trabajo, cartas de referencias, certificado de servicios a los que deberá unirse una memoria descriptiva de la experiencia profesional. La extensión máxima para esta memoria descriptiva será de una página a doble cara (tamaño de letra Arial 11 o equivalente).

Méritos académicos:

M3.- En posesión de título de posgrado, preferentemente en temas relacionados con el puesto de trabajo.

Puntuación máxima: 4 puntos

Criterio de Valoración: 2 puntos por estar en posesión de máster, 4 puntos por estar en posesión de tesis doctoral

Forma de acreditación: Fotocopia del título académico o de la certificación académica de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.

Otros méritos:

La puntuación máxima de otros méritos será de 4 puntos.

M4.- Formación en el manejo de herramientas de diseño CAD: Autocad, Solidworks, Freecad o similares

Puntuación máxima: 2 puntos

Criterio de valoración:

Hasta 1 punto por formación en cada uno de los tipos de herramientas referidos

Forma de acreditación: fotocopia de los títulos, diplomas o certificados de los cursos, seminarios y congresos, duración de los mismos, siendo altamente recomendable incluir el programa y/o descripción del contenido del programa formativo en caso de formación

M5.- Formación en el manejo de herramientas de diseño web y programación: Wordpress, php, mysql, Python, Matlab, Mathematica, labview o similares.

Puntuación máxima: 2 puntos

Criterio de valoración: Hasta 1 punto por formación en cada uno de los tipos de herramientas referidos

Forma de acreditación: fotocopia de los títulos, diplomas o certificados de los cursos, seminarios y congresos, duración de los mismos, siendo altamente recomendable incluir el programa y/o descripción del contenido del programa formativo en caso de formación

Fdo. M^a Dolores Rodríguez Frías

Director CLPU